

Ciudad de Querétaro, agosto 8, 2003.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 58, 59, 61, 62, 63, 68 fracción XXIX, y XXXVI, 69 fracción III, 70 fracciones I, II, V, X, XII, 71, 162, 163, 166, 191, 192, 280, 284, 285, 290, 291, 292 y 293 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 3, 5, 6, 61, 64, 68, 69, 74, 87, 88, 89 y 91 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a SESION EXTRAORDINARIA del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día 12 de los corrientes a las 12:00 Hrs., en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11, Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Presentación, y aprobación en su caso, de la resolución respecto al procedimiento de aplicación de sanciones que inicia el Partido del Trabajo en contra del Partido Acción Nacional y del C. Lic. Francisco Garrido Patrón, por otorgar según su dicho, prestaciones económicas al elector y que a su vez éstos aluden actos semejantes atribuidos a la coalición Alianza para Todos, que se sigue en el expediente 054/2003 ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las 12:30 Hrs., del mismo día.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

ATENTAMENTE:

LIC. ANTONIO RIVERA CASAS
SECRETARIO EJECUTIVO